

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6331 DAMAROMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RUMICUS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de "Damaroma, S.L.", propietaria del 100% del capital de "Rumicus, S.L." en fecha 23 de octubre de 2023, se aprobó proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de "Rumicus, S.L." (Sociedad Absorbida) por "Damaroma, S.L." (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida como consecuencia de la fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de fusión y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

Barcelona, 23 de octubre de 2023.- Las Administradoras solidarias de "Damaroma, S.L." y "Rumicus, S.L.", Doña Ana Danés Mani y Doña Ana Romagosa Danés.

ID: A230040015-1